



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	2022-00083
Tema:	No acceder oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

No se accede a oficiar a TRANSUNION y a la EPS SURAMERICANA S.A, por cuanto es carga de la parte interesada agotar el derecho de petición conforme lo reseña el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b9a69fcacd8779b56de7918c789c0c9bbfa96f43398b27988d620d8ee7d905**

Documento generado en 07/02/2022 10:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>